



PROCESO EJECUTIVO No. 2023-00384
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JORGE ANDRES SERRANO RUEDA

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, citatorio allegado al correo el 5 de marzo del año en curso, registra mal el horario, y en el aviso se indica Bucaramanga. (Folios 9 y 12) Lebrija, abril 8 de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, abril quince (15) de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede este estrado judicial ordena no tener en cuenta el citatorio ni el aviso allegado por las siguientes razones:

1. El horario del juzgado es jornada continua de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde jornada continua de lunes a viernes.
2. La dirección del juzgado que aparece en el aviso dice Bucaramanga.

Por lo tanto y a efectos de no vulnerar los derechos de la parte demandada y evitar futuras nulidades, se requiere al actor para que en próximas oportunidades se realice debidamente el tramite notificadorio de acuerdo al Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

SC5780-4-20



Firmado Por:
Judith Natalie García García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e9bdbe80fa084543e424b2cc71ebf5a388c84ddbec33871e99ca9f0f438fc11**

Documento generado en 15/04/2024 02:36:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>